SUBASTA EN LÍNEA

Oficina en la calle Cimadevilla, Oviedo

Ver el lote en la web de Gioconda

Lote n.º 1938

396.000,00 €

Fecha de inicio 06/04/2021 12:00

Fin 07/06/2021 12:00

Subasta privada

Precio de salida : 288.799,27 EUR

Precio de liquidación : 375.000,00 EUR

Valor razonable : 577.598,54 EUR

Incremento mínimo de puja : 10.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 25.000€

Número de activos: 1

Ubicación:
C/ Cimadevilla, 15, planta 0, puerta 3, distrito Casco 33003 Oviedo
ASTURIAS España

Descripción

Se trata de una **oficina** ubicada en un edificio de viviendas con **Grado de Protección Parcial P2** dentro del Catálogo Urbanístico del

municipio de Oviedo. Se admiten obras de conservación y reparación, restauración, rehabilitación y reforma, reestructuración parcial o mayoritaria.

Consta inscrito como local de negocio situado en planta baja del edificio. Su acceso es por el fondo del portal.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Características

UBICACIÓN	C/ Cimadevilla n.º 15, planta 0, puerta 3, distrito Casco, 33003 Oviedo (Asturias)
VALOR DE TASACIÓN	577.598,54 € (tasación realizada junio 2020)
M2 CONSTRUIDOS	316,56 m2
DATOS REGISTRALES	Registro de la Propiedad n.º 3 de Oviedo, tomo 3.683, libro 12, folio 181, finca registral n.º 8.976. Código IDUFIR: 33030000033072.
DATOS CATASTRALES	9650012TP6095S0002TY
¿ESTÁ ALQUILADO?	El inmueble se encuentra libre de arrendamientos y ocupantes.

Cargas y gastos

Leasing con Abanca.
Tanto el IBI como los gastos de comunidad están al corriente de pago.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que puedan presentarse ofertas es necesario realizar un depósito previo de **25.000€**. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES32 0049 0165 0625 1132 5526** a nombre de la Notaria Diagonal 550, SCP. indicando en el concepto "Consignación Lote 1938 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contario será retenido y no se devolverá. Se debe **remitir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección **giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es** con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda presentar su oferta por el lote descrito.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

La adjudicación del activo está sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor: La administración concursal se reserva el derecho de llevar a cabo la venta o no aunque el precio de remate sea superior al valor de liquidación que se ha definido.

NOTA DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL: Al terminar esta subasta (7/6/2021), podría haber una extensión de 30 días más a decisión del Administrador Concursal.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- La elevación a escritura pública del contrato de compraventa, es un trámite obligatorio, y corre a cuenta del adjudicatario. Para facilitarle la realización de estos trámites, GIOCONDA pone a su disposición este servicio con el coste adicional que corresponda.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

Lo indicado en este párrafo respecto a la Inscripción en el Registro estará sujeto a la aprobación por parte del AC del notario designado tal y como establece el Plan de Liquidación aprobado por el Juzgado.

Documentación

- AUTO APROBACION PLAN DE LIQUIDACION EURONA.pdf
- CERTIFICADO TASACION 3 JUNIO 2020.pdf
- PLAN DE LIQUIDACION EURONA.pdf
- Nota_Simple_2021.pdf

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82